



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

2111

FOLIO
N° 00000000

La Plata, 26 JUN. 2000

VISTO el expediente 2.211-224.338/98, mediante el cual el Servicio Penitenciario Bonaerense propicia la modificación del apartado 2° del artículo 98 del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes "Inspector General Baltasar A. Iramain", aprobado por el Decreto 1.972/71, modificado por el Decreto 744/91, con la finalidad de aumentar el tope de edad establecido para el ingreso al Establecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud encuentra su fundamento, entre otros puntos, en el acercamiento al Instituto de Formación de gran cantidad de jóvenes que superan el límite de edad, actualmente fijado en veintitrés años;

Que por otro lado, y en atención a las nuevas exigencias planteadas por la realidad penitenciaria, resultaría beneficioso ampliar el margen de edad de los ingresantes al Instituto de Formación referido, toda vez que la mayor edad garantizaría una mayor madurez intelectual y estabilidad emocional para poder afrontar con mayor eficacia la compleja realidad carcelaria;

Que se han expedido favorablemente la Asesoría General de Gobierno, la Dirección General del Personal de la Provincia y la Dirección Provincial de Institutos Penales;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el apartado 2° del artículo 98 del Reglamento Interno de la Escuela - de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense "Inspector General Baltasar A. Iramain" aprobado por el Decreto 1.972/71, modificado por el Decreto 744/91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 98 : Son requisitos para el ingreso al Instituto:

Apartado 2º: Tener de Diecisiete (17) a Veinticuatro (24) años de edad, al día de su incorporación."

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el
----- Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2111

Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. JORGE O. CASANOVAS
MINISTRO DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES